



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de agosto de 2017

RES. OAyF N° 206 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17290/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 430/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de julio del corriente año (fs. 1/5).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de aquellos detallados en el Memo N° 110/2017 de fs. 8.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de julio de 2017, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de julio de 2017, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las agendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 206 /2017



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° /2017

| Apellido y Nombre | DNI |
|----------------------------|------------|
| Castagnino, Martín Eduardo | 23.992.789 |
| Fazzolari, Joaquín Raúl | 38.521.647 |
| García Sanabria, Agustina | 25.894.701 |
| López, María Estela | 24.079.696 |
| Tranfo, Roberto José | 13.276.174 |
| Ureta Sáenz Peña, Javier | 10.390.680 |


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

